



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 9.412 ptas. Semestral ..... 5.408 ptas. Trimestral ..... 3.250 ptas. Ayuntamientos ..... 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 110 pesetas                    :—:                    De años anteriores: 220 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1999</b>	<b>Martes 2 de noviembre</b>	<b>Número 208</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### BURGOS

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Número de identificación único: 09059 1 0400664/1999.

Procedimiento: Cognición 4/1999.

Sobre: Cognición.

De: D. José Manuel Gil Villaverde.

Contra: D. Santos de la Cruz de la Peña y D.<sup>a</sup> María Pilar Quirce Benito.

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. – Magistrado Juez, D. Javier Escarda de la Justicia. – En Burgos, a 6 de octubre de 1999. – Por presentado el anterior escrito por la parte actora D. José Manuel Gil Villaverde, únase a los autos de su razón y conforme se solicita, dada la rebeldía e ignorado paradero de los demandados D. Santos de la Cruz de la Peña y D.<sup>a</sup> María Pilar Quirce Benito, procédase a notificar mediante edictos el embargo de bienes acordado por providencia de fecha 9 de septiembre, en cantidad suficiente a cubrir la de 324.373 pesetas de principal, más otras 200.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, y practicado sobre los siguientes bienes propiedad de los demandados:

–Urbana, vivienda sita en la calle Fernán González, número 20, 2.<sup>a</sup>, puerta derecha, de esta ciudad de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 3.840, libro 545, folio 181, finca registral número 8.173.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>as</sup>; doy fe. – Firmado: Javier Escarda de la Justicia. – Concepción Martínez Conde.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Santos de la Cruz de la Peña y de D.<sup>a</sup> María Pilar Quirce Benito, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 6 de octubre de 1999. – El Secretario (ilegible).

9908032/7898. – 6.840

##### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

Juicio de faltas: 330/1999.

Número de identificación único: 09059 2 0800754/1999.

Representado: Raúl Manuel Silva Ribeiro.

Doña Isabel Galiana Auchel, Secretario del Juzgado de Instrucción número ocho de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 330/1999 se ha acordado citar a Raúl Manuel Silva Ribeiro, de quien actualmente se desconoce su paradero, a través de la siguiente:

##### Cédula de citación

De orden de su S.S.<sup>as</sup> y por tenerlo así acordado en las diligencias de juicio de faltas arriba indicado, por robo con violencia o intimidación, citará usted a las personas que luego se dirán y en el concepto que se expresa, para que el día 10 de diciembre y hora de las 10,50 comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir al acto de juicio oral.

Se hará saber a las partes que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en el acto del juicio (testigos, documentos, Peritos...), así como que podrán ser asistidos de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Deberá apercibirse a las partes y testigos que residan dentro del término municipal, que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérseles una multa.

Se hará saber a los presuntos culpables que residan fuera del término municipal, que podrán dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Burgos, a 4 de octubre de 1999. - La Secretaria.

Y para que conste y sirva de citación a Raúl Manuel Silva Ribeiro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 4 de octubre de 1999. – La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9908036/7899. – 7.030

Número de identificación único: 09059 1 0801673/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 166/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Bansander de Leasing, S.A.  
 Procuradora: D.<sup>a</sup> Lucía Ruiz Antolín.  
 Contra: Jarplast, S.L.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

La Sra. D.<sup>a</sup> Elena Ruiz Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 166/1999 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Bansander de Leasing, S.A., con Procuradora D.<sup>a</sup> Lucía Ruiz Antolín y Letrado D. José Ramón Buitrago Rubiera, y de otra como demandado Jarplast, S.L., en situación procesal de rebeldía, sobre juicio ejecutivo, y,

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor Jarplast, S.L., y con su producto hacer entero y cumplido pago al acreedor Bansander de Leasing, S.A., de las responsabilidades porque se despachó es decir, de la cantidad de cinco millones seiscientos setenta y nueve mil setecientos trece pesetas (5.679.713 pts.), intereses pactados y las costas que se imponen a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Jarplast, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación, haciéndole saber que contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el término de cinco días.

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Secretario, Isabel Galiana Auchel.

9908033/7900. — 6.270

**VILLARCAYO DE MERINDAD  
 DE CASTILLA LA VIEJA**

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
 número dos**

Número de identificación único: 9903 1 200922/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 65/1999.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procuradora: D.<sup>a</sup> Margarita Robles Santos.

Contra: D. Pablo García Blanco.

*Cédula de notificación*

En el procedimiento de juicio ejecutivo, que se sigue en este Juzgado a instancia del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., contra D. Pablo García Blanco, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra D. Pablo García Blanco, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de 1.478.102 pesetas de principal y los intereses legales o pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. - Firmada y rubricada».

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Pablo García Blanco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de octubre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907886/7902. — 4.560

**JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS  
 DE BURGOS**

N.I.G.: 09059 4 0200131/1999.

01000.

N.<sup>o</sup> autos: Demanda 399/1999.

Materia: Ordinario.

Demandado: Construcciones Eiffel, S.L.

Diligencia. — En Burgos, a 8 de octubre de 1999. — La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Construcciones Eiffel, S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al «Boletín Oficial» de la provincia. — Doy fe.

*Cédula de notificación*

D. Felipe Domínguez Herrero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 399/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Julio César Arnaiz Hoyos contra la empresa Construcciones Eiffel, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo. - Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por D. Julio César Arnaiz Hoyos, contra la Empresa Construcciones Eiffel, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de un millón sesenta y una mil trescientas diez pesetas (1.061.310 pts.).

Notifíquese esta sentencia a la partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de Seguridad Social, o causahabientes suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, en la calle Madrid, número 2 (Plaza de Vega) a nombre de este Juzgado con el número 1073000065 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, con el número antes mencionado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Eiffel, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 13 de octubre de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.  
— El Secretario Judicial, Felipe Domínguez Herrero.

9908035/7903. — 11.400

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 25 DE MADRID

Autos núm. D-436/99.

D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> Josefa González Huergo, Secretario de lo Social número 25 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) contra Teresa Barañano Martínez, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º D-436/99 se ha acordado citar a Teresa Barañano Martínez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de diciembre de 1999, a las 10,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 25, sito en la calle Hernani, 59, 5.º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Teresa Barañano Martínez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de octubre de 1999. — La Secretario Judicial, María Josefa González Huergo.

9908045/7904. — 4.560

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Social

Rec. núm. 612/99.

#### Cédula de notificación

Dña Margarita Carrero Rodríguez, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hace saber: Que en dicha Sala y con el número 612/99 se tramita recurso de suplicación a instancia de I.N.S.S contra La Fraternidad y otros, en reclamación de cantidad en el que ha sido dictada resolución del siguiente tenor literal:

Planteándose en el primer motivo del recurso de suplicación interpuesto por la representación letrada del INSS y Tesorería General de la Seguridad Social cuestión de incompetencia de esta jurisdicción de lo Social, se acuerda pasen las actuaciones al Ministerio Fiscal para que emita informe.

Quede sin efecto el señalamiento para votación y fallo fijado para el día 13-10-99 y se hace nuevo señalamiento para el día 16-11-99.

Notifíquese este proveído a las partes.

Así lo dispuso y lo firma la Sra. Presidenta; doy fe. — La Presidenta (ilegible). — Ante mí (ilegible).

Y para que sirva de notificación en forma legal a Santiago Labarga Gordo, en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a 7 de octubre de 1999. — La Secretaria, Margarita Carrero Rodríguez.

9908090/7884. — 4.180

## ANUNCIOS OFICIALES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

#### SECCION SEGUNDA

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 525/1999, a instancia de Eurogifts, S. L., contra resolución de 27-5-99, del T.E.A.R. de Castilla y León, Sala de Burgos, desestimando reclamación 9/763/1996, sobre impuesto de actividades económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnada, para que en el plazo de quince días puedan personarse en el recurso de acuerdo con el artículo 47.2 de la Ley 29/98, reguladora de esta jurisdicción.

Burgos, 13 de octubre de 1999. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

9908195/7973. — 3.000

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de información pública de solicitud de autorización administrativa para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

De acuerdo con el artículo 73 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa presentada por Gas Natural de Castilla y León, S.A., para la distribución de gas natural canalizado en el término municipal de Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Peticionario: Gas Natural de Castilla y León, S.A., con domicilio en calle Estación, número 2 - 47004 Valladolid.

Objeto: Distribución y suministro de gas natural canalizado para uso doméstico, comercial e industrial en el término municipal del Alfoz de Quintanadueñas (Burgos).

Características: El origen de la distribución se efectuará en un armario de regulación de APA/MPB, situado junto al ferrocarril Burgos-Villalonquejar, alimentado desde la red de «Gas natural SDG, S.A.». Desde este armario de regulación parte una línea en M.P.B. hasta otro armario de regulación situado en Quintanadueñas que reducirá a M.P.A. que será la presión de distribución.

La tubería será de polietileno de M.D., SDR 17,6 y diámetros entre 110 mm. y 63 mm. tal como se indica en proyecto.

Presupuesto: 36.041.684 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, n.º 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, 6 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908030/7974. — 5.700

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:*

Expt.: 25.765.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Construcciones Jopisa, en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT a 12/20 kv., de 160 metros a CT El Crucero; LSMT a 12/20 kv., de 220 metros; LSMT a 12/20 kv., al CT Las Granjas de 165 metros y CT interior de 400 kva. de potencia y relación 12.000/38 V. para suministro eléctrico a urbanización Sector El Crucero, en Quintanadueñas (Burgos)» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 7 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9908028/7975. — 6.460

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:*

Expt.: 25.727.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT «La Torre» en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 21 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907614/8095. — 4.940

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:*

Expt.: 25.723.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «Redes de baja tensión aéreas sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón que partirán de los CT Escuelas y Frontón, en forma radial, disponiéndose de dos salidas en B1 y de una salida en B2, en Rubena y de una salida en B1 en Santa María del Invierno» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907615/8096. — 4.940

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:*

Expt.: 25.721.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «RBT aérea sobre soportes en fachadas de edificios y postes de hormigón con conductores aislados en haz. Partirá del CT en forma radial, disponiéndose de una salida en B1» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 20 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907616/8097. — 4.940

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita:*

Expt.: 25.728.

Vista la documentación obrante en el expediente incoado a instancia de Iberdrola, S.A., en solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de «LSMT de 350 m., CT intemperie de 250 kva. Fresnillo Frontón y RBT en Fresnillo de las Dueñas» y, cumplidos los trámites reglamentarios.

Vista la Ley 54/97, de 27 de noviembre y Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y demás disposiciones de aplicación.

Este Servicio Territorial ha resuelto: Autorizar y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica citada.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 29 de septiembre de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907812/8100. — 3.800

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

## DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

## Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

## AREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS

*Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Juarros y Anejos (Burgos).*

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Juarros y Anejos (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1998-99 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquéllas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1998-99 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1998-99, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1999.

4.º En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1999.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, de los árboles maderables y de las viñas, que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 1999, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el 31 de diciembre del 2000, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas, a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, a 8 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

9908184/8052. — 7.125

*Normas sobre el Plan de Cultivos y Aprovechamiento de las nuevas fincas de reemplazo con motivo del amojonamiento en la zona de Valle de Tobalina II (Burgos).*

Con motivo del amojonamiento de las fincas de reemplazo en la zona de concentración parcelaria de Valle de Tobalina II (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamiento de la zona, según señala el artículo 20 de la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

1.º Las parcelas de procedencia que en la campaña agrícola 1998-99 hayan estado sembradas de cereales y leguminosas, así como aquéllas en las que no se hayan realizado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo, a partir de la fecha en que se entregue la posesión.

2.º Las parcelas en las que en la campaña agrícola 1998-99 se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe, según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.

3.º Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1998-99, serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que haya sido retirada la cosecha y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1999.

4.º En el caso de cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que las cosechas hayan sido levantadas y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1999.

5.º El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales, de los árboles maderables y de las viñas, que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el día 31 de diciembre de 1999, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o haya mediado acuerdo por ambas partes.

Los antiguos propietarios que quieran aprovecharse de los árboles que existen en cada finca pueden cortarlos, siempre y cuando se lleven también los tocones de las raíces del árbol que corten.

6.º El plazo de aprovechamiento por los antiguos propietarios de los nogales que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolongará hasta el 31 de diciembre del 2000, pasando al día siguiente a propiedad de los nuevos propietarios.

7.º Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifica en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de las nuevas fincas, a partir de la toma de posesión.

8.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

9.º La infracción de lo dispuesto en las anteriores normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial, con audiencia del interesado, con multas de 1.000 a 25.000 pesetas, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 antes citado.

10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede consultarse en el Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, situada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de Burgos, Plaza de Bilbao, número 3.

Burgos, a 7 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

9908143/8053. — 5.985

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente  
y Ordenación del Territorio**

*Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 141/99. - Construcción de depuradora de aguas residuales en Villasana de Mena, promovido por el Ayuntamiento de Valle de Mena.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gta. de Bilbao, 3 (2.ª planta de esta capital).

Burgos, 8 de junio de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9905166/8073. - 3.135

*Asunto: Información pública sobre expedientes de autorización por la Comisión Provincial de Urbanismo de edificaciones e instalaciones de utilidad pública e interés social y viviendas familiares en suelo no urbanizable y urbanizable no programado.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 6/98 de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones en relación con el artículo 85.1.2.º del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976 y el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública los siguientes expedientes:

Expte. 181/99. - Construcción de vivienda unifamiliar en Ahedillo de Mena, promovida por D. Aniceto Losa Cascajares en Valle de Mena.

Estas publicaciones no suponen reconocimiento de derecho alguno, no tienen otros efectos que la admisión a trámite de los expedientes y apertura del plazo de información pública por espacio de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que se produzca su publicación, pudiéndose examinar los expedientes y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Gta. de Bilbao, 3 (2.ª planta de esta capital).

Burgos, 2 de agosto de 1999. - El Jefe del Servicio Territorial, Gerardo Gonzalo Molina.

9906408/8074. - 3.135

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE BURGOS**

**Gerencia Territorial del Catastro**

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de fincas rústicas de los términos municipales de Padrones de Bureba y Valle de Zamanzas que,

a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante un plazo de quince días hábiles se hallarán expuestas en el Ayuntamiento correspondiente la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización o renovación del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose alegaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del «Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Burgos, a 15 de octubre de 1999. - El Delegado de Economía y Hacienda, Juan Vargas García.

9908263/8071. - 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a los beneficiarios de la prestación de protección familiar por hijo a cargo que se relacionan, la necesidad de aportar la declaración del impuesto de la renta de las personas físicas del ejercicio 1998, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre):

«En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo, que como ya se le notificó en su día, a través del «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de su respectivo Ayuntamiento, fue suspendida de forma cautelar; esta Dirección Provincial

Resuelve: Darle de baja definitiva en la prestación al no haber presentado la documentación requerida en el plazo establecido.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE, del 11)».

Burgos, 9 de septiembre de 1999. - El Subdirector Provincial de Información Admtva., Informes de Cotización y Subs., Angel Castilla Castilla.

NOMBRE Y APELLIDOS	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO
Perfecto Peña Campos	Esteban Sáez Alvarado, 23 PI 09003 Burgos
Concepción Mariscal Sáez	Fernán Gonzalez,70-2.º 09003 Burgos
Angel Sánchez Iglesias	Bda. Inmaculada, 2 manzana 2 09007 Burgos
Carlos Fernández Prusiel	Vitoria, 202 P 3B 09007 Burgos
Francisco Avilés Rodríguez	Barriada Moisés 1-2.º 09192 Villafria
José Majo Alvarez	Clavel, 8-3.º izda 09200 Miranda de Ebro
Ramón Fernández Martínez	Vitoria, 28-1.º 09200 Miranda de Ebro

9907271/8072. - 3.000

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO****Secretaría General**

D. Moisés Calvo Miguel (en representación de Calvo Arroyo, S.L.), con D.N.I. B-09934945 y domicilio en calle Padre Miguel, n.º 21, 09400 Aranda de Duero (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 metros de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro en la parcela 33, del polígono 20, del término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 3,53 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 54 C.V. (caudal 40.000 litros/hora).

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5,5860 Has., en fincas de su propiedad sitas en las parcelas 31 (2,8620 Has.) y 33 (2,7240 Has.), del polígono 20, del término municipal de Gumiel del Mercado (Burgos), y cuya superficie total es de 5,5860 Has. El volumen máximo anual es de 33.516 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gumiel del Mercado (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.723-BU).

Valladolid, 10 de mayo de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9904213/7922. — 4.750

D. Cándido Miguel Hernando, con D.N.I. 71.253.050 y domicilio en calle Don Prudencio Ortego, n.º 36, 09491 Vadocondes (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de nave agrícola, en zona de policía del río Duero, en el término municipal de Vadocondes (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de una nave para almacenamiento de cereales (como trigo, cebada y patata de siembra).

Las dimensiones de la nave serán: 35 m. de largo por 18 m. de ancho y una altura al alero de 6 m.

De los 630 m.<sup>2</sup> que ocupará la nave, se dedicarán 350 m.<sup>2</sup> para el almacenamiento de los cereales y 150 m.<sup>2</sup> para patatas, el resto de la superficie queda para zona de maniobras y manipulación de productos.

La situación de la nave es en la parcela 2 del polígono 12, en el término municipal de Vadocondes (Burgos), en zona de policía del río Duero.

En dicha zona, se permitirá un paso entre la nave y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Vadocondes (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-9.304/99).

Valladolid, 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907978/7923. — 4.940

D. José Alberto Rodríguez Fernández (en representación de Materiales, Construcción y Servicios Inmobiliarios, S.L.), con D.N.I. B-47328893 y domicilio en Avda. Salamanca, 16, 47195 La Flecha (Valladolid), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de viviendas unifamiliares adosadas, en zona de policía del arroyo La Quintana, en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Información pública.—

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Construcción de ocho viviendas unifamiliares adosadas que se disponen en una hilera. Siete de las viviendas tienen asignada una zona trasera para jardín privado.

La zona de garaje en semisótano es común a todo el conjunto, con una rampa de entrada única y cocheras, cerradas bajo cada vivienda. Además junto a cada cochera hay una zona que puede dedicarse a bodega, desde la cual se sube a cada vivienda.

Las viviendas tienen una planta baja destinada a estar-comedor con vistas al jardín posterior, orientado al sur, a través de una terraza con rejas.

Completan la planta baja un aseo y la cocina, que abren al vestíbulo.

En la planta primera se han agrupado los tres (3) dormitorios y un cuarto de baño.

El emplazamiento de la edificación proyectada se encuentra en la calle Las Heras, sin número, con vuelta a calle Cercanías en Quintanilla Vivar, provincia de Burgos, en zona de policía del arroyo La Quintana.

En dicha zona se permitirá un paso entre las viviendas y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla Vivar (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.-7.842/99).

Valladolid, 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907977/7924. — 6.080

El Ayuntamiento de Villatuelda, con D.N.I. 12.976.890 y domicilio en 09310 Villatuelda (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 200 metros de profundidad y entubado de 508 mm. en 25 m. y 273 mm. en 175 m. de diámetro en la parcela 3.296, del polígono 3, paraje «Carraval», del término municipal de Villatuelda (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 0,663 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 10 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para ampliación abastecimiento (200 personas), en fincas de su propiedad sitas en la parcela 3.296, polígono 3, del término municipal de Villatuelda (Burgos). El volumen máximo anual es de 3.432 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villatuelda (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.780-BU).

Valladolid, 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907975/7925. — 4.750

D. Francisco Palacios Saiz (Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villahoz), con D.N.I. 71.243.008 y domicilio en Plaza Mayor, 1, 09343 Villahoz (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas.

Información pública.—

La descripción del aprovechamiento es la siguiente:

Realización de un sondeo de 50 metros de profundidad y entubado de 450 mm. de diámetro en la parcela 555, del polígono 1, paraje «El Carnero o Camero», del término municipal de Villahoz (Burgos).

El caudal medio equivalente solicitado es de 4 l/seg., a alumbrar mediante un grupo motobomba de 1,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego (1,054 Has.) y llenado de piscina municipal, en fincas de su propiedad sitas en la parcela 555, polígono 1, del término municipal de Villahoz (Burgos), y cuya superficie total es de 1,054 Has. El volumen máximo anual es de 6.798 metros cúbicos.

Las aguas así captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica número 09.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Villahoz (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (C.P.-21.734-BU).

Valladolid, 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907974/7961. — 4.750

D. Juan Paniego Rivero, con domicilio en 09652 Jaramillo de la Fuente (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Jaramillo, en término municipal de Jaramillo de la Fuente (Burgos).

Información pública.—

La autorización solicitada comprende la corta de siete árboles; situados en el cauce del río Jaramillo, en el paraje denominado «Pradillo».

El perímetro es de 1 a 1,20 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Jaramillo de la Fuente (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR. - 13.750/99).

Valladolid, 4 de octubre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9907968/7976. — 3.230

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

D. José María Fernández Tamayo solicita una concesión de un aprovechamiento de agua de un caudal de 0,054 l/seg. a derivar de un arroyo innominado en el término municipal de Poza de la Sal (Burgos), con destino a riego.

Según la documentación presentada la captación se llevará a cabo en el paraje denominado La Laguna, mediante la construcción de una poza junto al arroyo la cual se llenará directamente del cauce.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 - Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 8 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907707/7958. — 3.040

D.ª María Antonia Antolín Abad solicita la inscripción de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad en el paraje de Casa de la Farmacia, en la localidad de Puente-Arenas, del término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en la margen izquierda del río Ebro, en zona de policía de cauces, con destino a riego de 0,01 Has., con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,03 litros/segundo y un volumen máximo anual de 360 metros cúbicos.

El aprovechamiento consiste en un pozo sección circular de 0,14 m. de diámetro y una profundidad de 52 m., extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba sumergida (electrobomba) de 1 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente, estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -Sagasta, n.º 26-28, Zaragoza- en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907774/7959. — 3.040

La Confederación Hidrográfica del Ebro, con fecha 2 de septiembre de 1999, ha dictado la siguiente resolución:

Ordenar la inscripción en el Registro de Aguas a favor de la Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán» de Ameyugo, Bujedo y Valverde (Burgos), de unos aprovechamientos de aguas procedentes del río Oroncillo y Matapán, con arreglo a las siguientes características y condiciones:

**Toma 1. – PUENTE DEL MOLINO:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Ameyugo (Burgos).

Caudal: (L/Seg.): 1,95.

Superficie regable (Has.): 7,8040.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 2. – LA VEGA:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Ameyugo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 2,45.

Superficie regable (Has.): 9,8260.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 3. – LOS TOBARES:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Ameyugo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 2,15.

Superficie regable (Has.): 8,5340.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 4. – ACHAÑE:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 8,75.

Superficie regable (Has.): 34,9470.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 5. – PUENTE SAN JOSE:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 7,75.

Superficie regable (Has.): 31,0370.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 6. – LA SERNA:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 11,4.

Superficie regable (Has.): 45,5190.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 7. – MOLINO BUJEDO:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 7,45.

Superficie regable (Has.): 29,7980.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

**Toma 8. – LAS HERAS:**

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Valverde-Miranda Ebro (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 0,15.

Superficie regable (Has.): 0,5180.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

Toma 9. — LA VIRGEN:

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Valverde-Miranda Ebro (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 0,55.

Superficie regable (Has.): 2,1820.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

Toma 10. — FUENTE MATITURRI:

Corriente o acuífero: Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Valverde-Miranda Ebro (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 1,75.

Superficie regable (Has.): 6,9410.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

Toma 11. — LA HOZ:

Corriente o acuífero: Río Matapán - Cuenca Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 1,85.

Superficie regable (Has.): 7,3920.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

Toma 12. — LA TORCA:

Corriente o acuífero: Río Matapán - Cuenca Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F.- G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 3,25.

Superficie regable (Has.): 12,9420.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

Toma 13. — SANTA CRUZ:

Corriente o acuífero: Río Matapán - Cuenca Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F. - G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 7,7.

Superficie regable (Has.): 30,7330.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

Toma 14. — RETIENZA:

Corriente o acuífero: Río Matapán - Cuenca Río Oroncillo (90112).

Clase y afección: Riegos.

Titular: Comunidad de Regantes «Río Oroncillo y Matapán de Ameyugo, Bujedo y Valverde» C.I.F. - G-09296039.

Lugar, término y provincia de la toma: Bujedo (Burgos).

Caudal: (L/seg.): 3,3.

Superficie regable (Has.): 13,2300.

Volumen máximo anual (m.<sup>3</sup>/Ha.): 3.683.

Título-fecha-autoridad: Actas de Notoriedad autorizada el 10 de abril de 1989 y 10 de mayo de 1989 por el Notario de Miranda de Ebro (Burgos), D. Luis Garay Cuadros.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro ordenando la inscripción de fecha 2 de septiembre de 1999.

La referencia de los expedientes de inscripción son: 92-I-34, 92-I-35, 92-I-36, 92-I-39, 93-I-2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 2 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9907931/7960. — 39.520

El Ayuntamiento de Miranda de Ebro solicita las obras de encauzamiento del canal de su propiedad, que toma el agua del río Oroncillo, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Se trata de encauzar un tramo de unos 5 kms.; las obras se limitarán a reconstruir una nueva acequia con cajeros y solera de hormigón, excepto en un tramo intermedio de unos 650 m., que se sustituirá por tubería de PVC de 560 mm.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, n.º 26-28, 50006 Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos, a las horas hábiles, en las oficinas de la indicada Confederación.

Zaragoza, 29 de septiembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

9908247/8056. — 3.800

**Ayuntamiento de Miranda de Ebro****CONVOCATORIA PUBLICA**

Objeto: Subvenciones para contribuir a la financiación de acciones de Cooperación al Desarrollo durante el ejercicio 1999.

Destinatarios: Organizaciones No Gubernamentales (ONG) para el desarrollo, con experiencia, al menos con un año de antigüedad de intervención en este campo.

Procedimiento/Instancias: Instancia dirigida al Ilmo. señor Alcalde, la cual se presentará en el Registro General del Ayuntamiento dentro de los quince días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, debiéndose aportar, asimismo, cuantos documentos se expresan en las bases: proyecto, acreditación, etc. Y de conformidad con las mismas.

Para cualquier aclaración y solicitud de las bases: Departamento de Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento. Teléfono y fax número 947 349 119.

Miranda de Ebro, a 13 de octubre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9908248/8058. — 3.000

**ASUNTO: OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO PARA 1999**

En sesión plenaria de 6 de mayo de 1999 se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento para 1999, la cual fue modificada por acuerdo plenario de 7 de octubre de 1999, quedando como se señala a continuación:

Provincia: Burgos.

Corporación: Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Número de Código Territorial: 09219.

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 1999.

**FUNCIONARIOS DE CARRERA.—**

Grupo según art. 25 Ley 30/84	Clasificación	N.º de vacantes	Denominación
C	Escala: Admón. General Subescala: Admtva.	2	Administrativo
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Extinción Incendios Categoría: Suboficial	1	Suboficial Extinción incendios
C	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio extinción incendios Categoría: Sargento	1	Sargento extinción Incendios
D	Escala: Admón. General Subescala: Auxiliar	1	Auxiliar
D	Escala: Admón. Especial Subescala: Servicios Especiales Clase: Servicio Policía Local Categoría: Policía	5	Policía Local

**PERSONAL LABORAL.—**

1. - Denominación de la plaza: Psicólogo. Nivel de titulación: Titulación universitaria superior. Número de plazas: dos.

2. - Denominación de la plaza: Ingeniero Técnico Industrial. Nivel de titulación: Titulación universitaria de grado medio. Número de plazas: Una.

3. - Denominación de la plaza: Trabajador Social. Nivel de titulación: Titulación universitaria de grado medio. Número de plazas: Dos.

4. - Denominación de la plaza: Educador. Nivel de titulación: Titulación universitaria de grado medio. Número de plazas: Una.

5. - Denominación de la plaza: Animador Socio-Cultural. Nivel de titulación: Titulación universitaria de grado medio. Número de plazas: Dos.

6. - Denominación de la plaza: Albañil Oficial 1.ª. Nivel de titulación: Graduado Escolar. Número de plazas: Tres.

7. - Denominación de la plaza: Empleado Servicios Múltiples. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Una.

8. - Denominación de la plaza: Jardinero Oficial 2.ª. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Dos.

9. - Denominación de la plaza: Conserje. Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Dos.

10. - Denominación de la plaza: Empleado/a Limpieza (Peón). Nivel de titulación: Certificado de Escolaridad. Número de plazas: Dos.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9908181/7978. — 5.700

**ASUNTO: MODIFICACION DEL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBR0**

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de 7 de octubre de 1999, se acordó modificar el Catálogo de Puestos de Trabajo y la Valoración de Puestos de Trabajo aprobado en sesión de fecha 25 de febrero de 1999 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fechas 6 y 7 de mayo de 1999.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R.D.L. 781/1986 de 18 de abril, por medio del presente se procede a dar publicidad a las modificaciones en el Catálogo de Puestos de Trabajo, tal como figura en el Anexo I y en la Relación de Retribuciones del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento, tal como figura en el Anexo II.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga

\* \* \*

**ANEXO I****MODIFICACIONES AL CATALOGO DE PUESTOS DE TRABAJO (Boletín Oficial n.º 84, de 6 de mayo de 1999):**

Página 25, 1.ª columna: Donde dice: Coordinador Técnico de Informática. Debe decir: Jefe del Negociado de Informática.

Página 25, 2.ª columna, 1.º párrafo: Donde dice: Subescala: Subalterna. Clase: Técnica. Debe decir: Subescala: Administrativa.

**(Boletín Oficial n.º 85, de 7 de mayo de 1999):**

Página 4, 1.ª columna: Donde dice: Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Clase: Técnica.

Debe decir: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Encargado.

Página 5, 1.ª columna: Donde dice: Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Clase: Técnica.

Debe decir: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Encargado.

Página 5, 1.ª columna: Donde dice: Categoría: 3.

Debe decir: Categoría: 4.

Página 5, 2.ª columna: Donde dice: Plaza: Laboral. Categoría: 3.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo D/Categoría: 4. C.D.: 18.

Página 6, 2.ª columna: Donde dice: Categoría: 3.

Debe decir: Categoría 4.

Página 7, 1.ª columna: Donde dice: Grupo: D.C.D.: 16.

Debe decir: Categoría: 4. Debe eliminarse el C.D.

Página 7, 2.ª columna: Donde dice: Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Clase: Técnica.

Debe decir: Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Categoría: Auxiliar.

Página 8, 1.ª columna: Donde dice: Titulación: Bachiller o ciclo formativo de grado superior.

Debe decir: Titulación exigida: Graduado Escolar.

Página 9, 1.ª columna: Donde dice: Subescala: Administrativa.

Debe decir: Subescala: Auxiliar.

Página 9, 2.ª columna: Donde dice: Categoría 3.

Debe decir: Categoría 4.

Página 9, 2.ª columna: Donde dice: Unidad Administrativa Principal Cultura.

Debe decir: Unidad Administrativa Auxiliar Cultura.

Página 10, 1.ª columna: Donde dice: Titulación: Bachiller o ciclo formativo de grado superior.

Debe decir: Titulación: Graduado Escolar.

Página 10, 1.ª columna: Donde dice: Subescala: Administrativa.

Debe decir: Subescala: Auxiliar.

Página 11, 1.ª columna: Donde dice: Plaza: Laboral. Categoría: 3.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo D / Categoría 4. C.D. 16.

Página 12, 2.ª columna: Donde dice: Subescala: Subalterna. Clase: Técnica.

Debe decir: Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Oficial.

Página 13, 1.ª columna: Donde dice: Plaza: Laboral. Categoría: 4.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo: D / Categoría: 4. C.D. 16.

Página 15, inicio de la 2.ª columna: Donde dice: Plaza: Funcionario. Grupo: D.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo: D / Categoría: 4.

Página 15, final de la 2.ª columna: Donde dice: Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Clase: Técnica.

Debe decir: Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría: Encargado.

Página 18, inicio de la 2.ª columna: Donde dice: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del oficial, ...»

Debe decir: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del superior, ...»

Página 18, 2.ª columna: Donde dice: Plaza: Laboral. Categoría: 4.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo: D / Categoría: 4. C.D. 16.

Página 18, final de la 2.ª columna: Donde dice: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del oficial, ...»

Debe decir: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del superior, ...»

Página 21, 1.ª columna: Donde dice: Plaza: Funcionario. Escala: Administración General. Subescala: Subalterna. Clase: Técnica. Grupo: D.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Categoría Oficial. Grupo: D / Categoría: 4.

Página 21, 2.ª columna: Donde dice: Plaza: Laboral. Categoría: 5.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo: E / Categoría: 5. C.D. 14.

Página 21, 2.ª columna: Donde dice: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del oficial, ...»

Debe decir: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del superior, ...»

Página 22, 1.ª columna: Donde dice: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del oficial, ...»

Debe decir: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del superior, ...»

Página 22, 2.ª columna: Donde dice: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del oficial, ...»

Debe decir: «3. Podrá asumir ocasionalmente, en ausencia del superior, ...»

Página 22, 2.ª columna: Donde dice: Plaza: Laboral. Categoría: 4.

Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Grupo: D / Categoría: 4. C.D. 16.

Página 25, 2.ª columna: Donde dice: Clase: Técnica.

Debe decir: Clase: ....

Página 25, 2.ª columna: Donde dice: Categoría: 5.

Debe decir: Grupo E / Categoría: 5. C.D. 10.

Página 25, 2.ª columna y página 26, 1.ª columna: Suprimir el puesto de trabajo «Unidad Técnica Auxiliar de Abastos».

Página 26, 2.ª columna: Donde dice: Plaza: Funcionario. Clase: Técnica. Debe decir: Plaza: Funcionario/Laboral. Clase: ....

Página 26, 2.ª columna: Donde dice: Grupo: D. C.D.: 14.

Debe decir: Grupo: E. / Categoría: 5. C.D.: 10.

## ANEXO II

### MODIFICACIONES A LA RELACION DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DEL AYUNTAMIENTO

(Página 27 del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, n.º 85, de 7 de mayo de 1999):

Se hace la precisión de que en todos los puestos a los que se asignan conjuntamente Complemento de Destino y Complemento Específico y Plus de Convenio, es debido a que son de adscripción indistinta para funcionarios y laborales, de manera que si son cubiertos por un funcionario, les corresponderá únicamente, como retribuciones complementarias, el Complemento de Destino y el Complemento Específico, y si son cubiertos por personal laboral les corresponderá únicamente el Plus de Convenio.

Puesto U.T.A. Conserjería FMC: Donde dice: C.D.: 588.364. C.E.: 149.006. Plus: 0.

Debe decir: C.D.: 415.072. C.E.: 418.184. Plus: 833.256.

Puesto U.T.A. Conserjería: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0. Plus: 884.026.

Debe decir: C.D.: 415.072. C.E.: 468.954. Plus: 884.026.

Puesto U.T.A. Fontaneros: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0. Plus: 1.188.900.

Debe decir: C.D.: 675.010. C.E.: 513.890. Plus: 1.188.900.

Puesto U.T.A. Mantenimiento: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0. Plus: 1.294.850.

Debe decir: C.D.: 588.364. C.E.: 706.600. Plus: 1.294.850.

Puesto U.T.A. Parque Móvil: Donde dice: C.D.: 675.010. C.E.: 528.986. Plus: 0.

Debe decir: C.D.: 675.010. C.E.: 528.986. Plus: 1.203.996.  
Puesto U.T.A. Electricistas: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0.  
Plus: 1.234.188.

Debe decir: C.D.: 675.010. C.E.: 559.178. Plus: 1.234.188.  
Puesto U.A.A. Recaudación: Donde dice: C.D.: 675.010. C.E.:  
632.142. Plus: 0.

Debe decir: C.D.: 675.010. C.E.: 632.142. Plus: 1.307.152.  
Puesto U.T.A. Biblioteca: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0. Plus:  
1.370.052.

Debe decir: C.D.: 675.010. C.E.: 695.042. Plus: 1.370.052.  
Puesto C.T. Parque Móvil: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0 Plus:  
1.250.320.

Debe decir: C.D. 675.010. C.E.: 817.842. Plus: 1.492.852.  
Puesto U.A.P. Cultura: Donde dice: U.A.P. Cultura.

Debe decir: U.A.A. Cultura.  
Puesto C.T. Zonas Verdes: Donde dice: Plus: 1.308.188.  
Debe decir: 1.553.720.

Puesto U.T.P. Mantenimiento: Donde dice: Plus: 1.401.280.  
Debe decir: Plus: 1.646.812.  
Puesto U.T.P. Brigada de Obras: Donde dice: C.D.: 675.010.  
C.E. 971.802. Plus: 0.

Debe decir: C.D.: 0. C.E.: 0. Plus de Convenio: 1.646.812.  
Puesto C.T. Fontaneros: Donde dice: C.D.: 0. C.E.: 0. Plus:  
1.481.792.

Debe decir: C.D.: 761.628. C.E.: 965.696. Plus: 1.727.324.  
Puesto C.T. Potabilizadora: Donde dice: Plus: 1.496.888.  
Debe decir: 1.742.720.

Puesto C.T. Informática: Donde dice: C.T. Informática.  
Debe decir: J.N. Informática.

Miranda de Ebro, a 8 de octubre de 1999. — El Alcalde,  
Pablo Nieva Muga.

9908182/7979. — 21.660

## Ayuntamiento de Villahoz

### TASA POR TRANSITO DE GANADO

#### Título I. — DISPOSICIONES GENERALES.

##### Artículo 1.º — *Fundamento y naturaleza:*

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales que se deriven del tránsito de ganado por las vías públicas de este término municipal.

Será objeto de esta tasa el aprovechamiento especial de las vías de uso público municipal al transitar por ellas el ganado y otros animales produciendo restricciones al uso común general.

##### Artículo 2.º — *Hecho imponible:*

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento del dominio público local con motivo del aprovechamiento especial de terrenos de uso público local por tránsito de ganados sobre vías públicas o terrenos de dominio público local en todo el término municipal.

##### Artículo 3.º — *Sujeto pasivo:*

1. Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas así como las Entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular.

##### Artículo 4.º — *Responsables:*

1. Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

##### Artículo 5.º — *Exenciones:*

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

##### Artículo 6.º — *Normas de gestión:*

A los efectos de liquidación de esta tasa se formará anualmente por el Ayuntamiento el correspondiente padrón, que quedará expuesto al público por treinta días, a efectos de reclamaciones, anunciándose por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios y lugares de costumbre. El referido padrón, una vez aprobado por el Ayuntamiento, previa resolución de las reclamaciones interpuestas, constituirá la base de los documentos cobratorios.

Las altas que se produzcan dentro del ejercicio, surtirán efectos desde la fecha en que nazca la obligación del pago; por la Administración se procederá a notificar a los obligados al pago la liquidación correspondiente al alta en el padrón, con expresión de:

a) Los elementos esenciales de la liquidación.

b) Los medios de impugnación que puedan ser ejercidos, con indicación de plazos y organismos en que habrán de ser interpuestos.

c) Lugar, plazo y forma en que debe ser satisfecho el precio público.

Las bajas deberán ser formuladas por los interesados y una vez comprobadas por la Administración producirán la eliminación respectiva del padrón, con efectos a partir del ejercicio siguiente al que hubieran sido presentadas.

##### Artículo 7.º — *Obligación de pago:*

La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de altas en el padrón correspondiente, en el momento de concederse el aprovechamiento especial o desde que el Ayuntamiento tenga conocimiento de que tal aprovechamiento se está produciendo.

b) Tratándose de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, incluidos en los padrones de este precio público, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en las tarifas.

El pago de esta tasa se realizará: en el caso a) por ingreso directo en la Tesorería Municipal, y en el caso b), por años naturales, durante el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público, en la Tesorería Municipal o en el centro designado al efecto.

## TITULO II. — DISPOSICIONES ESPECIALES

### Artículo 8. — *Tarifas:*

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será fijada por aplicación de la siguiente tarifa:

Por cada cabeza de ganado lanar, al año, 200 pesetas.

#### *Disposición final.—*

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de julio de 1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Villahoz, a 14 de octubre de 1999. — El Alcalde Presidente,  
Francisco Palacios Saiz.

9908097/7981. — 7.410

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en fecha 15 de octubre de 1999, el proyecto para las obras de saneamiento de Tablada del Rudrón, redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrio, por importe de 29.530.558 pesetas, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

En Tubilla del Agua, a 21 de octubre de 1999. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

9908281/8179. — 3.000

### Ayuntamiento de Puentedura

Por Dña. María Angeles Caballero Wanguermert y por don Francisco José Fernández Fuentes, se ha solicitado de este Ayuntamiento la correspondiente licencia de actividades, para explotación apícola en los parajes siguientes: Valdelatía, 45 colmenas; Linares 30 colmenas; Vallejo Tasugueras 25 colmenas; Valdeperales 40 colmenas, todas ellas en este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse las alegaciones o exposiciones que crean pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Puentedura, 15 de octubre de 1999. — El Alcalde, Agustín de la Riva.

9908238/8182. — 3.000

### Ayuntamiento de Alfoz de Quintanadueñas

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1999, acordó la aprobación inicial del expediente para la modificación puntual de las normas subsidiarias de este Municipio iniciado a instancia de Hnos. Velasco González S.C. con la finalidad de modificar la Norma 4.2.4. que regula la distancia mínima a los núcleos de población de las instalaciones de cementerios de coches, chatarrerías, escombreras, de 1.000 metros a 500 metros.

A los efectos de lo regulado en el artículo 52.2 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León se expone al público durante el plazo de un mes, período durante el cual quedará el expediente de manifiesto en la Secretaría Municipal, en horario de oficinas, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo consultarse toda la documentación relacionada con el mismo y presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

En Quintanadueñas, a 21 de octubre de 1999. — El Alcalde, Pedro Gutiérrez Valdivielso.

9908285/8180. — 3.000

### Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose aprobado el proyecto de renovación de la red de aguas de Covarrubias por importe de 40.434.272 pesetas, dicho documento queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de formular las sugerencias y alegaciones que procedan.

Dicho documento podrá consultarse en las dependencias municipales en horario de oficina.

Covarrubias, a 15 de octubre de 1999. — El Alcalde, Antonio F. Charcán Treviño.

9908240/8194. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### Ayuntamiento de Tubilla del Agua

*Anuncio por el que se convoca la subasta ordinaria para la contratación de las obras de saneamiento de Tablada del Rudrón*

Por el Pleno de la Corporación, en sesión de 15 de octubre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la subasta por el procedimiento ordinario para la ejecución de las obras de saneamiento de Tablada del Rudrón y sometido a trámite de información pública por un plazo de ocho días a contar desde el siguiente a la inserción de dicho anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia con el fin de que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del trámite de subasta y presentación de plicas, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones, cuyo resumen es el siguiente:

Objeto del contrato: La ejecución del proyecto de las obras de saneamiento de Tablada del Rudrón y construcción de una depuradora.

Plazo de ejecución: Cinco meses contados a partir del siguiente al de la notificación al contratista de la resolución autorizando el inicio de las obras.

Tipo de licitación: Veintinueve millones quinientas treinta mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (29.530.558 pts.), I.V.A. incluido, a la baja.

Garantía provisional: 2% del precio de licitación (590.611 pesetas).

Garantía definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

La documentación estará a disposición en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina (martes y jueves), también habrá una copia del pliego de condiciones y del proyecto en Copistería Amábar, C/ Sanjurjo, 15, de Burgos.

Clasificación exigida: Grupo E, subgrupo 1, categoría d.

Plicas y plazo de presentación de las mismas: Los contratistas o empresas interesadas deberán presentar las ofertas hasta media hora antes de la apertura de las plicas que tendrá lugar a las doce horas del primer martes hábil siguiente; transcurridos veintiséis días naturales contados estos últimos a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de acuerdo al siguiente modelo:

En el sobre A se hará constar:

Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada.

Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.

b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

c) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

d) Alta del I.A.E.

e) Los que acrediten la clasificación del contratista. En el supuesto que la empresa no estuviera clasificada, deberá acreditar su solvencia técnica y económica con los siguientes documentos (arts. 16 y 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas):

1. Informe de instituciones financieras acreditativo de la solvencia económica y financiera, o en su defecto seguro de indemnización para riesgos profesionales, o balance auditado en el caso de sociedades.

2. Relación de obras ejecutadas en el transcurso de los últimos cinco años.

3. Balance y cuenta de explotación de los dos ejercicios anteriores.

f) Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los artículos 15 a 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

g) El resguardo acreditativo de la garantía provisional.

h) Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

i) Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentarse lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El sobre B deberá contener:

Sobre de la proposición: La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará «Subasta para la ejecución de las obras de saneamiento de Tablada del Rudrón».

El sobre B se titulará «Oferta económica» y contendrá:

Modelo.—

D. ...., con domicilio en ....., C.P. ...., y D.N.I. número ....., expedido en ....., con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., como acreditado por .....) toma parte en la presente subasta para la ejecución de las obras de saneamiento de Tablada del Rudrón correspondientes al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos D. José Manuel Martínez Barrios, participa y se compromete a llevar a cabo las obras y

Declara solemnemente:

1.º Se compromete a realizar las obras por el precio de ..... pesetas (letra y número), I.V.A. incluido y en el plazo inferior a cinco meses.

2.º Que se cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

3.º Que acepta plenamente todas las cláusulas y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

4.º Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 de la L.C.A.P.

Solicita ser admitido en la licitación arriba citada y obtener la adjudicación si la oferta presentada es la más favorable.

Pago: Con cargo a la partida 4/611 del presupuesto general vigente en el que hay crédito suficiente autorizado por resolución de 15 de octubre de 1999.

Lugar y fecha de la apertura de pliegos: Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Tubilla del Agua, a las doce horas del primer martes hábil siguiente, transcurridos veintiséis días naturales, contados estos últimos a partir del día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Tubilla del Agua, a 21 de octubre de 1999. — La Alcaldesa, Lucía Barbero Zuazo.

9908282/8178. — 17.100

## ANUNCIOS URGENTES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

#### Servicio Territorial de Burgos

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Valle de Tobalina II (Burgos), el Servicio Territorial de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León en Burgos, en uso de las facultades concedidas en el artículo 54 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León, ha resuelto entregar la posesión y poner por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este aviso se haga público en el «Boletín Oficial» de la provincia. En los Ayuntamientos afectados, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 de la citada Ley.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el Plan de Siembras de la zona, y asimismo todo lo que con carácter general esté regulado por la Consejería.

Burgos, 13 de octubre de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, Baudilio Fernández-Mardomingo Barriuso.

9908371/8183. — 6.000

#### Ayuntamiento de Roa

El señor Alcalde mediante Decreto de fecha 15 de octubre de 1999, acordó la aprobación inicial del estudio de detalle del barrio de San Antón, s/n, parcela número 19, de este municipio, a instancia de don Pedro Morejón Prieto.

El expediente instruido al efecto se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódico «Diario de Burgos», durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Durante la tramitación del expediente se suspende el otorgamiento de licencias urbanísticas en la zona afectada.

Roa, a 18 de octubre de 1999. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Berdón.

9908236/8156.—6.000

#### Junta Vecinal de Castrillo-Solarana

Aprobado por acuerdo de la Junta Vecinal de 5 de agosto de 1999, nueva licitación para el aprovechamiento forestal de 167 m.<sup>3</sup> de madera de chopo canadiense (305 árboles, 230 maderables y 75 leñosos), en el paraje denominado «El Escobar o Isla», se anuncia nueva subasta pública, rigiendo las mismas bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143, de 30 de julio de 1999, salvo el tipo mínimo que se fija en un millón cien mil (1.100.000) pesetas.

Castrillo-Solarana, 18 de octubre de 1999. — El Alcalde, Jesús Ramos Castrillo.

9908242/8184. — 6.000

#### Junta Vecinal de Revilla Cabriada

Aprobada inicialmente la ordenanza reguladora del servicio de agua potable y su suministro, se abre un período de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de

la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en la Secretaría del Ayuntamiento de Lerma, y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Revilla Cabriada, a 18 de octubre de 1999. — La Alcaldesa, Ana María Valdivielso Gadea.

9908301/8213. — 6.000

### Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 10/5/99, ha sido aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio 1999, que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días hábiles, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

Durante el referido plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

El referido presupuesto se considerará definitivamente aprobado si en el plazo de exposición pública no se produjeren reclamaciones.

En Basconcillos del Tozo, a 30 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

9908303/8216. — 6.000

Informada la cuenta general del presupuesto del ejercicio 1998, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días desde la publicación del presente edicto, al objeto de que en dicho plazo los interesados puedan presentar las reclamaciones o reparos que estimen pertinentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

En Basconcillos del Tozo, a 30 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Teófilo Alonso Arce.

9908304/8217. — 6.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección Tributos

#### REQUERIMIENTO

Habiendo sido intentada infructuosamente, dos veces, la notificación individualizada de las liquidaciones a los sujetos pasivos, por los conceptos, ejercicios e importes que a continuación se indican, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/63, de 28 de diciembre, General Tributaria, se efectúa la presente citación.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados de dichas liquidaciones, en la Plaza Mayor, s/n., en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Efectuada la notificación de las liquidaciones por cualquiera de las dos formas antes descritas, los importes deberán ser ingresados en los siguientes plazos:

Si la notificación tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrá interponerse contra la misma, los siguientes recursos:

Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente en que le sea notificada la presente liquidación, en cualquiera de las formas antes dichas; contra la denegación expresa o presunta de dicho recurso, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de la provincia de Burgos, en los plazos indicados en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CONCEPTO	N.º LIQ.	IMPORTE	SECCION
RUIZ ALONSO, M.ª NATIVIDAD	13.040.898	SANIDAD	527.809/99	3.828	TRIBUTOS
PEREZ ALONSO, M.ª ESTHER	13.057.867	SANIDAD	525.518/99	7.650	TRIBUTOS
RUIZ TAMAYO, CESAR	378.087	SANIDAD	528.930/99	3.828	TRIBUTOS
FERNANDEZ GARRIDO, GREGORIO	72.112.864	SANIDAD	528.929/99	75.240	TRIBUTOS
GRUPO TECNICOS CONSULTORES, S.A.	A-28683910	APARC. SUBT.	525.719/99	370.163	TRIBUTOS
BLANCO MARTIN, DIOSDADO	7.781.182	DESCAL. VIV.	525.755/99	121.478	TRIBUTOS
		Traslado Exp. n.º 7.727/99			
RODRIGUEZ RAMON, REBECA	78.879.621	MESAS Y SILLAS	501.357/99	144.000	TRIBUTOS
		Traslado Exp. n.º 5.383/98			
QUEVEDO MATE, PEDRO	13.143.799	MESAS Y SILLAS	523.182/99	32.000	TRIBUTOS
GIL MONCALVILLO, OSCAR ANTONIO	13.115.068	MESAS Y SILLAS	516.848/99	16.000	TRIBUTOS
SAEZ ROYUELA, FRANCISCA	00.477.359	PLUS-VALIA	525.689/99	1.088.523	TRIBUTOS
ALONSO REY, MARTIN	13.116.839	CIRCULACION	565.804/99	565.804	TRIBUTOS
MORENO PEREZ, JOSE LUIS	13.119.279	CIRCULACION	548.730/99	19.405	TRIBUTOS
REFORMAS SANCHEZ AZOFRA, S.L.	09.258.435	I.A.E.	536.663/98	18.630	TRIBUTOS
BARRIUSO REVILLA, JOSE ANTONIO	71.924.749	I.A.E.	Expte. 98/99		TRIBUTOS
IBRAS, S.A.	28040764A	I.A.E.	Expte. 7103/99		TRIBUTOS
TINTES Y ACABADOS BURGOS, S.L.	9303652B	VERTEDERO	527.951.799	14.850	TRIBUTOS

Burgos, 21 de octubre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9908315/8159. — 11.970



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Año 1999

Martes 2 de noviembre

Adición al número 208

## Junta Electoral de Zona de Aranda de Duero

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47, número 5, de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General 5/1985, de 19 de junio, se hace pública la proclamación definitiva de las candidaturas presentadas a Concejales y Alcaldes Pedáneos en Entidades Menores, en virtud de Elecciones Locales Parciales convocadas por Real Decreto 1.524/99, de fecha 4 de octubre, en esta Junta Electoral de Zona.

### CORUÑA DEL CONDE

**PARTIDO POPULAR (PP) N.º 1**

José Angel Esteban Hernando  
Juan José Carazo García  
Vicente Peñalba Calvo  
Ramón García Ruiz  
Miguel Angel Velasco Hervás

### FUENTEMOLINOS

**PARTIDO POPULAR (PP) N.º 2**

Alberto García Rodilla  
César de la Fuente Camarero  
Ricardo Fernández Gonzalo (independiente)  
Francisco Javier Hervás Lázaro  
Julián Catalina Rodilla (independiente)

### PINILLOS DE ESGUEVA

**SOTILLO DE LA RIBERA**

Alcalde Pedáneo

**PARTIDO POPULAR (PP) N.º 3**

Carlos Lázaro Higuero

Suplente:

José Manuel Higuero Higuero

### VILLANUEVA DE GUMIEL

**PARTIDO POPULAR (PP) N.º 4**

Pilar del Val García  
Enríqueta Hernando Izcara  
María Luisa Arranz Báscones  
Patrocinio Curiel Pagán  
Angela Izcara Núñez  
María Teresa Izcara Núñez  
Clemente Nebreda Rodrigo

Suplentes:

Isidro Ontañón Gete  
Angel Izcara de la Fuente  
Eliseo Gete Nebreda

### GUMA

**LA VID Y BARRIOS**

Alcalde Pedáneo

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) N.º 5**

Manuel Ventura Ortiz

Suplente:

Antonio Gregorio Crespo García

Aranda de Duero, a 2 de noviembre de 1999. La Secretaria de la Junta (ilegible).

# Junta Electoral de Zona de Briviesca

Doña Natividad Mansilla Manero, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Certifica: Que en esta Junta Electoral se han proclamado las siguientes candidaturas para las elecciones locales parciales a celebrar el próximo día 28 de noviembre de 1999.

## AHEDO DE BUREBA

### GALBARROS

#### Entidad Local Menor

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Rafael San Martín Nebreda

Suplente:

Miguel Angel Hernando Martínez

## HUESPEDA

### RUCANDIO

#### Entidad Local Menor

LOS VERDES (LV-GV)

Pedro Pereiro Pérez

Suplente:

Ana María Vila Fernández (Indpte.)

## REINOSO

PARTIDO POPULAR (PP)

César-Fidel Zuñeda Vilumbrales

## VALLARTA DE BUREBA

PARTIDO POPULAR (PP)

Bernardino Martínez Martínez

Y para su publicación, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral vigente, expido el presente con el V.º B.º de la Presidenta. En Briviesca, a 2 de noviembre de 1999.  
— La Secretaria de la Junta Electoral, Natividad Mansilla Manero.

# Junta Electoral de Zona de Burgos

Doña María Teresa de Benito Martínez, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Burgos.

Certifica: Que por esta Junta Electoral de Zona ha sido acordada la proclamación de las candidaturas que a continuación se expresan, presentadas en su momento por distintos Partidos Políticos y Agrupaciones de Electores, en virtud de convocatoria de Elecciones Locales Parciales por Real Decreto 1.524/1999, de 4 de octubre, para el próximo día 28 de noviembre de 1999. Lo que se pone en conocimiento de V.I. para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

En Burgos, a 2 de noviembre de 1999.

## PARAMO DEL ARROYO (Alfoz de Quintanadueñas)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Federico González Pardo

Suplente:

Daniel González Ramírez

## VILLARMERO (Alfoz de Quintanadueñas)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Domingo Velasco González

Suplente:

Carlos Mariano Santiago Alonso

## TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

Juan Tomás Santiago Huidobro

Suplente:

Dionisio González Santiago

## CASTRILLO DE RIO PISUERGA (Castrillo de Río Pisuerga)

PARTIDO POPULAR (PP)

María Teresa Fernández Nogales

## HINOJAL DE RIO PISUERGA (Castrillo de Río Pisuerga)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Rafael Seco Monedero

Suplente:

Juan Carlos Renedo García

## TURRIENTES (Cerratón de Juarros)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

José Antonio Marina Marina

Suplente:

José Manuel Aguilar Marina

## ARROYO DE MUÑO (Estépar)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Teodoro Angel Delgado Vivar

Suplente:

Alvaro Benito Pardo

## HORMAZA (Estépar)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Isidro Santamaría Saldaña

Suplente:

Ana María Inmaculada González González

## VILLAGUTIERREZ (Estépar)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Fabián Poza Ortega

Suplente:

Nicolás Poza Andrés

## CONGOSTO (Humada)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Heliodoro Ruiz Pérez

Suplente:

Sisinio Ruiz Barriuso

## VILLAMARTIN DE VILLADIEGO (Humada)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Juan Carlos López Ortega

Suplente:

Antonio García Alonso

## VILLANUEVA RIO UBIERNA (Merindad de Río Ubierna)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Francisco Gutiérrez García

Suplente:

Tomás Gutiérrez Pardo

## TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

Aurelio Sedano Diez

Suplente:

Valeriano Gutiérrez Gutiérrez

## SAN PEDRO SAMUEL (Pedrosa de Río Ubel)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Honorato Varona Castrillo

Suplente:

Eduardo Tobar Fuentes

## PEDROSA DEL PARAMO

PARTIDO POPULAR (PP)

José Ignacio García Rojo  
Anastasio García Sadornil  
Enrique Gómez Peñalba  
Eduardo González González  
Rodrigo Sadornil Pérez

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

José Antonio Alcalde Sedano  
Juan de la Cruz González González  
Abrahán Pérez Rojo  
Luis Alberto Delgado Ruiz  
David Delgado García

## VILLELA (Rebolledo de la Torre)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

Teresa Díez Aparicio

Suplente:

Luis Angel Fontaneda Ruiz

## VIZMALO (Revilla Vallegera)

Entidad Local Menor

PARTIDO POPULAR (PP)

José María Balbás Martínez

Suplente:

Federico Gascón Fernández

## QUINTANILLA DE LAS CARRETAS (San Mamés de Burgos)

Entidad Local Menor

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
(PSOE)

José Mata Tobar

Suplente:

José Ignacio Delgado Saiz

**CAÑIZAR DE AMAYA  
(Sotresgudo)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

Julio García Martín

Suplente:

José Angel Pedrosa Pedrosa

**GUADILLA DE VILLAMAR  
(Sotresgudo)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

Aurelio Muñoz Cibrián

Suplente:

Francisco Ruiz Andrés

**QUINTANILLA RIO FRESNO  
(Sotresgudo)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

José Angel García García

Suplente:

Miguel Angel Avendaño Renedo

**SOTOVELLANOS  
(Sotresgudo)****Entidad Local Menor**IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON  
(IU-CYL)

José Antonio Mata Rubio

Suplente:

Victoriano Andrés González

**VILLALBOS  
(Valle de Oca)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

Isabel Bonilla Calleja

Suplente:

Guadalupe Sagredo Sagredo

**VILLALOMEZ  
(Valle de Oca)****Entidad Local Menor**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
(PSOE)

José Ramón Contreras Sáez

Suplente:

José Ortega Blanco

**CELADAS (LAS)  
(Valle de Santibáñez)****Entidad Local Menor**TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA  
CASTELLANO (TC-PNC)

Pablo de Juan Pérez González

Suplente:

Albino González Gutiérrez

**ROS  
(Valle de Santibáñez)****Entidad Local Menor**TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA  
CASTELLANO (TC-PNC)

José Antonio Martínez López

Suplente:

Carlos Alberto Ortega Pérez

**TREMELLOS (LOS)  
(Valle de Santibáñez)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

Luis Fernando Rodríguez Rey

Suplente:

José Enrique García Heras

**MORADILLO DE SEDANO  
(Valle de Sedano)****Entidad Local Menor**

AGRUPACION DE ELECTORES

José Franco Angulo

Suplente:

Agustín Sanlloriente Martínez

**ORBANEJA DEL CASTILLO  
(Valle de Sedano)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

Santiago Lavín Pérez

Suplente:

María Begoña Santamaría Ruiz

**CORRALEJO  
(Valle de Valdelucio)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

Victor Manuel Val Fernández

Suplente:

José Antonio Estébanez Barriuso

**RENEDO DE LA ESCALERA  
(Valle de Valdelucio)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

José Francisco Aparicio Olea

Suplente:

Justino Barriuso Ruiz

**VILLAESCOBEDO  
(Valle de Valdelucio)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

José Daniel Bravo Humayor

Suplente:

Bernardino González Humayor

**ARENILLAS DE VILLADIEGO  
(Villadiego)****Entidad Local Menor**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
(PSOE)

Carlos Rodrigo de la Fuente

Suplente:

Marciano Lomas de los Ríos

**VILLUSTO  
(Villadiego)****Entidad Local Menor**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
(PSOE)

Julián Palacios Nozal

Suplente:

José Ramón Rodrigo Miguel

**SANTA OLALLA DEL VALLE  
(Villagalijo)****Entidad Local Menor**

PARTIDO POPULAR (PP)

María Concepción Fernández Ochoa

Suplente:

Juan José Antonio Benito Espinosa

**VILLAMAYOR DE TREVIÑO  
(Villamayor de Treviño)****Entidad Local Menor**PARTIDO POPULAR (PP)  
Félix Alonso Cuenca  
José Carmelo Alonso Pérez  
Valentín Alonso Avendaño  
Oscar Pérez Pérez  
Avelino Pérez Pérez**VILLAVERDE MOGINA  
(Villaverde Mogina)****Entidad Local Menor**PARTIDO POPULAR (PP)  
Adrián Villaquirán García  
Adolfo Vitores Viñe  
Anesio Villaquirán Palacín  
Emilio Viñe Tijero  
Miguel Angel de los Mozos Plaza

# Junta Electoral de Zona de Lerma

Doña Ana Pérez Serrano, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma, doy fe y testimonio:

Que en las Elecciones Locales Parciales convocadas por R.D. 1.524/99, de 4 de octubre, publicado en el B.O.E. del día 5 de octubre de 1999, a celebrar el domingo 28 de noviembre próximo, se han presentado las siguientes candidaturas:

## PAULES DEL AGUA (Avellanosa de Muñó)

### Entidad Local Menor

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Jesús González Román

Suplente:

1. Antonio Saiz Andrés

## BAHABON DE ESGUEVA

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Herminia Izquierdo Izquierdo
2. Caridad Núñez Lázaro
3. María Angeles Picón Miguel
4. María Consuelo Calvo Izquierdo
5. María Carmen Palomino Martínez

## CIADONCHA

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. José Luis Julián Hernando
2. Juan José Baruque Esteban
3. Fabricio Galiana Delgado
4. Gregorio Arroyo López
5. Angel de Quevedo Delgado

## PINEDA TRASMONTE

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Manuel Yusta Izquierdo
2. Luis Angel Calvo García
3. Francisco Javier Casado Izquierdo
4. Alvaro Yusta Casado
5. Alejandro Muñoz Martín

## SOLARANA

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Fermín Briones Alonso
2. Anacleto Martín Barbero
3. Carlos Izquierdo Miguel
4. Fernando Alonso Cuesta
5. Montserrat Peñacoba Alamo

## REVENGA DE MUÑO (Villaverde del Monte)

### Entidad Local Menor

#### PARTIDO POPULAR (PP)

1. María Milagros Cogollos Vivar

Suplente:

1. José María Ortega Temiño.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Lerma, a 1 de noviembre de 1999.  
— La Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Lerma, Ana Pérez Serrano.

# Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro

Don Francisco García Romo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro (Burgos), de conformidad con lo establecido en los artículos 47.5 y 187.4 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, hace saber:

Que por esta Junta Electoral se han proclamado las siguientes candidaturas:

## AGUILLO

### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

### PARTIDO POPULAR (PP)

Fabián Martínez Suso

Suplente:

Marcelino Salinero Esteban

## GUINICIO

### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

### PARTIDO POPULAR (PP)

Julián Páramo Barrio

Suplente:

Agustín Montejo Arbe

## MORIANA

### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

### PARTIDO POPULAR (PP)

Benjamín Fuente Fontecha

Suplente:

Pedro Romón Morquillas

## OCILLA Y LADRERA

### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

### AGRUPACION DE ELECTORES DE OCILLA

### Y LADRERA

Alberto Sáez Martínez

Suplente:

Cándido Argote Maestu

## TREVIÑO

### Entidad Local Menor

Alcalde Pedáneo

### AGRUPACION ELECTORAL INDEPENDIENTE DE TREVIÑO

María Concepción Ruiz de Samaniego

Suplente:

Santiago Rico de la Fuente

### PARTIDO POPULAR (PP)

Teófilo Arresti Núñez

Suplente:

Alfredo Gonzalo Ochoa

En Miranda de Ebro, a 1 de noviembre de 1999. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona de Miranda de Ebro, Francisco García Romo.

# Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes

Don Jesús Javier Saiz Martínez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Salas de los Infantes (Burgos).

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General esta Junta Electoral, ha proclamado las Candidaturas a Concejales y Alcaldes Pedáneos, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, de Burgos, de fecha 27 de octubre de 1999, sin que haya sido necesario rectificación alguna, dado que han sido debidamente presentadas y publicadas:

## HUERTA DE ARRIBA

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Angel Sainz Blanco
2. Félix García García
3. Isabel Ulecia Ortiz
4. Rufino Sainz Palomar

### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. María Cruz Sainz Blanco
2. María Luz Martín García
3. Teodoro Gutiérrez Pacheco
4. Estrella Jiménez Sánchez
5. María Rosa López Sainz

## VILLAESPASA

### Alcalde Pedáneo

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Manuel Orcajo Porras
- Suplente:
1. Cirilo Orcajo Porras

## VALLEJIMENO

### Alcalde Pedáneo

### PARTIDO POPULAR (PP)

1. María Soledad Coco Alaguero
- Suplente:
1. Antonia Basurto Sainz

Y para que conste y surta los efectos oportunos y su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la provincia de Burgos, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Salas de los Infantes, a 30 de octubre de 1999. — El Secretario, Jesús Javier Saiz Martínez. — V.º B.º el Presidente de la Junta Electoral de Zona, Aurelio Alonso Picón.

# Junta Electoral de Zona de Villarcayo

La relación de candidaturas proclamadas por esta Junta Electoral de Zona, para Alcaldes Pedáneos de Entidades Locales Menores es la siguiente:

## CAMPINO

### MUNICIPIO DE ALFOZ DE BRICIA

#### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Lucas Fernández Sedano

Suplente:

1. Virginia Vallejo Zamanillo

## BARANDA

### MUNICIPIO MERINDAD DE MONTIJA

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Antonio Díaz Villasante

Suplente:

1. Adalberto Díaz Pérez

## GAYANGOS

### MUNICIPIO MERINDAD DE MONTIJA

#### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Alfonso Gómez Pereda

Suplente:

1. Marcelo Pérez Núñez

## MONTECILLO

### MUNICIPIO MERINDAD DE MONTIJA

#### INDEPENDIENTE FELIX

1. Félix Regúlez Martínez

Suplente:

1. José Manuel Gutiérrez-Crespo Baranda

## PUENTEDEY

### MUNICIPIO MERINDAD DE VALDEPORRES

#### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Víctor Díez Rozas

Suplente:

1. Andrés López López

## ROBREDO DE LAS PUEBLAS

### MUNICIPIO MERINDAD DE VALDEPORRES

#### PARTIDO POPULAR (PP)

1. Santiago Marco Ansón

Suplente:

1. Felipe Fernández Pereda

## LASTRAS DE TEZA

### MUNICIPIO VALLE DE LOSA

#### AGRUPACION DE ELECTORES INDEPENDIENTE SANTA MARIA

1. Carlos Ungo Villamor

Suplente:

1. Marta Ungo Orive

## TARANCO

### MUNICIPIO DE VALLE DE MENA

#### PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

1. Eugenio Villa Fernández

Suplente:

1. M.ª Concepción Melgosa Novales

## GAROÑA

### MUNICIPIO DE VALLE DE TOBALINA

#### TIERRA COMUNERA-PARTIDO NACIONALISTA CASTELLANO (TC-PNC)

1. Ricardo Ruiz Rojo

Suplente:

1. Dionisia Rojo Palma

## AILANES

### MUNICIPIO DE VALLE DE ZAMANZAS

#### IZQUIERDA UNIDA DE CASTILLA Y LEON (IU-C Y L)

1. Francisco Javier Criado Antón

Suplente:

1. Jesús Epifanio Recio Rodríguez

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, expido el presente en Villarcayo, a 1 de noviembre de 1999. La Secretario (ilegible). — V.ª B.ª la Presidenta (ilegible).